



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
MATERIALES AVANZADOS, S. C.**

CONVOCA A LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
REALIZADA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚM. LA-03890E999-E12-2021**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
RELATIVOS A LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y SEGUROS DE LA FLOTILLA DE
AUTOMÓVILES**

	Publicación de Convocatoria	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día Hora	04 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	30 de marzo de 2021 a las 11:00 horas
Lugar	<u>A través de COMPRANET</u> y de manera simultánea en el Diario Oficial de la Federación	Los detalles, fechas y horarios se detallan en el punto 1.6 de esta convocatoria.	Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industria Chihuahua, C.P. 31136, en Chihuahua, Chih. <u>A través de COMPRANET</u>		

1 de 63





Glosario de términos.

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

CIMAV o Convocante:	El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Convocatoria:	Invitación Pública que efectúa la Convocante para participar en esta Licitación
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que presente propuestas técnicas y económicas para la presente licitación.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, emitidas por la Dirección General, publicadas en la página de Internet www.CIMAV.edu.mx .
Proveedor:	La persona física o moral con quien el CIMAV celebre el contrato de prestación del servicio objeto de esta licitación.
Propuesta o Proposición	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Requisitos de la convocatoria:	El presente documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta licitación.
Servicio:	Servicio a contratar motivo de esta licitación.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Los requisitos de la convocatoria de esta licitación quedan a disposición de los interesados en el portal del CompraNet.





APARTADO I

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN: Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I y 29 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Entidad Paraestatal que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Dirección de Administración y Finanzas como área contratante, ubicada en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, con teléfonos (01 614) 439-1100 ext. 1180 y 1164, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional descrita en la presente convocatoria.

1.1 Descripción, unidad y cantidad.

En el **anexo número 1** de este documento, que forma parte integral del mismo y de la convocatoria, se muestra la relación, donde se incluye la descripción completa y las especificaciones de los servicios motivo de esta licitación.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante ganador de cada partida, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Adquisiciones del CIMAV, Sita en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua C.P. 31136 en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono 614 439 1180, y correo electrónico vianney.vega@cimav.edu.mx, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

En esta licitación se podrá participar separadamente en cada una de las partidas que se describen en el anexo técnico correspondiente.

En el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante según sea el caso. Salvo que exista impedimento.

1.2 Plazo de la prestación del servicio. (Anexo 2).

El licitante que resulte adjudicado, deberá comprometerse a iniciar la prestación de los servicios, a partir del **31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas y su terminación será el 31 de marzo del 2022 a las 12:00 horas.**

El CIMAV no autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al proveedor.





1.3 Lugar de la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios objeto de esta licitación será en el CIMAV, ubicado en la calle Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en cualquiera de las otras dos ubicaciones de CIMAV (Monterrey y Durango), así como en cualquier parte del territorio nacional o de los Estados Unidos de América, tratándose de los bienes y responsabilidades cubiertos en la partida 2 (Flotilla vehicular), de conformidad con lo estipulado en este documento, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales para el CIMAV por cualquier concepto.

1.4 Normas de calidad. (Anexo 3)

En virtud de que los seguros que se licitan no están sujetos al cumplimiento de normas oficiales reguladas por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sino a la reglamentación relativa en materia de Seguros; la manifestación bajo protesta de decir verdad que se solicita este respecto, se elaborará en función del conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas, en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

1.5. Casos de rechazo, y en su caso, penas convencionales para la prestación del servicio.

Si en la prestación del servicio se presentara un atraso en el cumplimiento del contrato, o no se iniciara la prestación del servicio en la fecha acordada, el CIMAV impondrá las siguientes penas convencionales:

- a) La pena convencional por inicio en la prestación del servicio en forma extemporánea a la fecha estipulada en los contratos será el **uno por ciento diario (día natural)** respecto del monto total del contrato, valor que incluye el impuesto. El proveedor contará con un plazo de cinco días hábiles para liquidar la pena convencional o en su defecto se efectuará una deductiva en las facturas pendientes de liquidar. Esta pena convencional será aplicable sin que se exceda la garantía de cumplimiento de contrato.

1.6 Visitas a las instalaciones.

A los licitantes

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes deberán permitir el acceso a sus instalaciones al personal que en su caso designe por escrito el CIMAV, si así se requiriese, a efecto de verificar si cuentan con los elementos para efectuar la prestación de los servicios, así como la calidad de los mismos. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

De la convocante

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación se requiere realizar visita a las instalaciones de "EL CIMAV", S.C., en las que se requiere la prestación del servicio.

Para prevenir los contagios de COVID-19 es obligatorio en todo momento el uso de cubrebocas dentro de las instalaciones, la aplicación de gel antibacterial y respetar la distancia entre cada participante de 1.5 m como mínimo.





PARTIDA	FECHA Y HORARIO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES (HORA LOCAL)	TÉRMINOS Y CONDICIONES (HORA LOCAL)	ÁREA QUE COORDINARA LA VISITA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES
UNO	12 de marzo de 2021 la visita empieza a las 16:00 horas y termina a las 17:00 horas, pudiendo finalizar antes.	Los participantes deberán registrar su entrada en la caseta de vigilancia mediante identificación oficial a desde las 15:00 horas y a más tardar a las 15:50 horas. No se aceptarán en las visitas participantes que se registren fuera del tiempo establecido.	Chihuahua Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes Monterrey C.P. Luz Nevárez Sotelo Durango Dr. Ignacio R. Martín Domínguez Pudiendo estar acompañado por personal, de la Dirección de Administración y Finanzas y/o personal adscrito al Órgano Interno de Control de "EL CIMAV".	CIMAV Chihuahua Domicilio: Av. Miguel de Cervantes 120 Complejo Industrial Chihuahua Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31136 Coordenadas Georreferenciadas: 28°42'57.9"N 106°08'01.1"W CIMAV Monterrey Domicilio: Av. Alianza Norte 202 Parque de Investigación e Innovación Tecnológica. Km 10 de la Autopista al Aeropuerto Apodaca, N.L. C.P. 66629 Coordenadas Georreferenciadas: 25°45'53.6"N 100°07'16.4"W CIMAV Durango Domicilio: Calle CIMAV 110 Ejido Arroyo Seco 34147 Durango, Dgo. Estado: Durango Coordenadas Georreferenciadas: 23°59'29.9"N 104°43'34.6"W
DOS Flotilla Vehicular	No habrá visita a las instalaciones en esta partida.			

En estos actos Solo podrán asistir los funcionarios públicos responsables del acto en cuestión.





2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- B) Únicamente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida, así como la documentación complementaria.
- C) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto **(anexo 17)**, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la primera parte de este inciso, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
 - B. Personas morales que en su capital social participen personas morales, que en su capital social a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
 - C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El CIMAV se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Calendario de actos públicos.

Los actos públicos, a que se hace referencia en este documento se llevarán a cabo en la sala de juntas Dirección General ubicada en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; a través de los medios electrónicos que proporcione el Sistema COMPRANET.

6 de 63





Así mismo, las actas de cada uno de ellos se pondrán al finalizar los actos, para efectos de su notificación, a disposición a través del sistema CompraNet,

	Publicación de Convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día Hora	04 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	30 de marzo de 2021 a las 11:00 horas
Lugar	Diario Oficial de la Federación	Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industria Chihuahua, C.P. 31136, en Chihuahua, Chih.		

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

3.2 Costo de la participación en esta convocatoria.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través del sistema CompraNet y su obtención será gratuita. Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. La convocante en ningún caso será responsable por estos costos.

3.3 Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el **anexo No 4** o bien un escrito bajo protesta de decir verdad, consistente en proporcionar los siguientes datos del representante de la empresa o apoderado legal de esta:

A) El licitante deberá proporcionar:

El número del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Tratándose de personas físicas el número, fecha y lugar del acta de nacimiento y el nombre de juez del registro civil.





B) Del representante del licitante deberá proporcionar:

El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que se nombre a un representante para la entrega de proposiciones y/o participar en esta licitación, a través de los medios electrónicos del Sistema CompraNet, deberá presentarse carta poder simple otorgada por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio, adjuntando copia fotostática legible de una identificación vigente de ambos.

3.4 Proposiciones.

La entrega de proposiciones solo se hará a través del sistema CompraNet, la cual contendrá la documentación complementaria, la propuesta técnica y económica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad conforme a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su reglamento.

Las propuestas deberán registrarse por medio del sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que para ello establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el uso de esta plataforma.

3.4.1. Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán presentarse por escrito en idioma español en todo lo relacionado con las mismas.
- 2) Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- 3) Deberán contener la firma de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio.
- 4) Se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien, el contrato respectivo se extinga.
- 5) Las cotizaciones deberán estar en precios netos y firmes, en moneda nacional, excepto para la partida I, aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, en la cual por contener valores declarados y sumas aseguradas en dólares americanos, se deberá cotizar en esta moneda. En ningún caso se aceptarán ofertas expresadas con precios escalonados.
- 6) Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado, los costos de emisión de póliza y los descuentos que en su caso se otorguen.
- 7) Solo se recibirán propuestas vía electrónica por medio del sistema CompraNet.





- 8) Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en los requisitos de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 9) No se Utilizará el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

3.4.2 Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá acompañar con su proposición será la siguiente:

- A.** Identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía).
- B.** En caso de que se nombre a un representante, deberá presentar carta poder simple otorgada a la persona que presente las proposiciones incluyendo copia de su identificación oficial, firmada por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio. (anexo 4)
- C.** Copia de la cédula de identificación fiscal.
- D.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley. (anexo 6)
- E.** Presentar debidamente requisitado el formato del anexo no. 7 (Cédula de entrega de documentos). Si el licitante omitiera presentar este documento, no será motivo de descalificación.
- F.** Manifestación de interés en participar en la licitación y/o comprobante del registro de participación emitido por el sistema CompraNet.
- G.** Carta de aceptación de los requisitos de la convocatoria conforme al anexo 8.
- H.** En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose en caso de empate técnico y económico, a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del CIMAV. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, pero en caso de empate técnico y económico el contrato se adjudicará a quien compruebe contar con este 5% de personal (Anexo 18).

3.4.3 Propuesta técnica.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación.

- A)** Cedula de propuesta técnica y descripción ampliada, conforme al anexo 9.
- B)** Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que las normas de calidad con las que cuente los servicios ofertados, o bien que los servicios que oferta y entregará cumplen con las características y especificaciones señaladas en este documento.
- C)** Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta que cuenta con el personal suficiente y capacitado para garantizar las contrataciones que se deriven de esta licitación (Anexo 10).

9 de 63





- D)** Escrito bajo protesta de decir verdad, o bien formato mediante el cual los participantes acreditarán su personalidad jurídica, (**Anexo 5**).
- E)** Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAV, S. C., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (**Anexo no. 11**).
- F)** Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, **anexo no. 12**.
- G)** Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el licitante no tiene ningún interés personal, familiar o de negocios, con algún servidor público del CIMAV, S. C. Incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para el servidor público del CIMAV, S. C., su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, (**anexo 13**).
- H)** Carta de la empresa donde manifiesta en que partida o partidas está participando. (**Anexo 14**).
- I)** Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que por su conducto, no participarán en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. (**Anexo 17**).
- J)** Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el licitante acepta el modelo del contrato anexo a esta convocatoria
- K)** Documento donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al licitante para realizar operaciones de seguros (copia).
- L)** Listado de oficinas de atención al público, así como la distribución geográfica de estas.
- M)** Documento donde especifique sus antecedentes para la prestación de los servicios (tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar, infraestructura humana, etc.).
- N)** Escritura constitutiva de la empresa, copia (preferentemente tamaño carta).
- O)** Documento donde se pueda constatar que cuenta con los esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- P)** Deberá presentar escrito, donde manifieste que cuenta con la capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación.





Q) Deberá presentar escrito donde manifieste su aceptación del descuento de penas convencionales.

3.4.4 Propuesta económica.

La propuesta económica deberá contener, la siguiente documentación:

A) Cédula de propuesta económica, según **anexo no. 15**.

B) Cotizaciones, según **anexo no. 16**.

El CIMAV verificará que la documentación presentada cumpla en forma cuantitativa y cualitativa con los requerimientos establecidos para emitir el dictamen.

3.5. Cuestionamientos previos (Presentarlos con 24 horas de anticipación).

Los licitantes podrán entregar, a través del sistema CompraNet sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, de acuerdo al **anexo no. 20**, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten.

3.6. Junta de Aclaraciones de los requisitos de la convocatoria.

La Junta de Aclaraciones se realizará el día 16 de marzo de 2021.

Todos los actos de la presente licitación serán presididos por la Director(a) de Administración y Finanzas y/o la Subdirectora de Finanzas y/o la Jefa del Departamento de Adquisiciones del CIMAV, con la participación de:

- El área requirente
- Un representante del Órgano Interno de Control del CIMAV.

El 16 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de este documento y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que, previamente a través del sistema CompraNet, formulen los licitantes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento y se levantará el acta correspondiente, a la cual se le anexará copia de todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas y las actas de este acto se pondrán al finalizar el mismo, para efectos de su notificación y disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet y en el Departamento de Adquisiciones, fijándose una copia de dicha acta en la recepción del edificio de administración en nuestro domicilio ubicado en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el cual permanecerá publicada hasta por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de este acto; siendo responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de las mismas. Esta forma de notificación sustituirá a la notificación personal.





Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y **deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3.7. Registro de licitantes.

Los licitantes deberán registrarse a través del sistema CompraNet.

Para esta Licitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica.

3.8. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El 22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa y a partir de ese momento, no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta, de las ya presentadas a través del sistema CompraNet.

Dicho acto público se realizará en punto de la hora señalada, en el CIMAV, en la segunda planta del edificio de posgrado, de nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., según lo establecido en el calendario de actos públicos para esta licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se actuará conforme a lo establecido en los artículos 34, 35 de la Ley y 47, 48 y 50 del Reglamento, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente Convocatoria a la Licitación. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes. Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

12 de 63





En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; la recepción de los documentos se hará constar en el formato de recepción de los mismos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante procediéndose de la siguiente manera:

- En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto público y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta.
- Se declarará iniciado el acto público.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia.
- Se abrirán en el acto de apertura de propuestas, las propuestas que se presenten a través del sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Concluida esta etapa, se levantará acta que servirá de constancia de celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición, tanto en las oficinas de “la convocante” como en el sistema CompraNet, para efecto de su notificación. En esta misma acta, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los asistentes (servidores públicos).

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del CIMAV, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por a través del sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación hasta su conclusión.





EL CIMAV, TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA MISMA, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

3.9. Acto de fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., según lo establecido en el calendario de actos públicos para esta licitación.

Se levantará el acta respectiva y se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado de la evaluación legal, técnica y económica en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los Requisitos de Participación, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto del servicio objeto de la presente Licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y dando a conocer el importe respectivo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto de fallo procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el acto.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se dará lectura al acta del fallo, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes.
- En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los servidores públicos participantes.
- El CIMAV, notificara al licitante, que haya resultado ganador, para que proceda a firmar el contrato correspondiente.
- Asimismo, se publicará a través del sistema CompraNet el acta de fallo y del dictamen que contenga las causas por las cuales no fueron elegidas sus proposiciones.





4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1. Pagos de la prestación de los servicios.

El pago se efectuará en una exhibición, al inicio de la vigencia de las póliza(s) por el monto correspondiente al periodo del **31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas y su terminación será el 31 de marzo del 2022 a las 12:00 horas.**

Se efectuará el pago después de entregadas las pólizas correspondientes, las cuales deberán presentarse en las oficinas de contabilidad del edificio de administración del CIMAV ubicado en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a contra recibo presentando para esto la factura debidamente firmada por la persona responsable de que se recibieron las pólizas, dicha firma validará la prestación del servicio. El pago se hará a más tardar a 20 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la factura y evidencia de recepción de los servicios por medio de la firma del responsable de supervisar los servicios. El pago se hará en moneda nacional y la recepción de facturas se hace los días lunes.

En caso de que una de las pólizas se cotice en dólares americanos, esta será pagada conforme al tipo de cambio **FIX que marque el Banco de México** el día de pago, **esta condición no podrá ser negociada.**

El proveedor, sin excepción alguna, deberá presentar, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: factura en CFDI, archivo XML, remisiones originales debidamente firmadas por personal autorizado, dicha documentación deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, sita en el edificio de administración de nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., los días lunes en un horario comprendido de las 9:00 a las 13:00 horas.

La factura o recibo de primas deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen al CIMAV.

El departamento de contabilidad podrá liquidar el pago con anticipación a la fecha estipulada en el contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos por parte del CIMAV, reduciéndolo hasta tres días naturales **a solicitud por escrito del proveedor**, el cual deberá de acompañarse de la nota de crédito por pronto pago o reflejarse en la facturación el descuento por este concepto.

El valor de la nota de crédito o del descuento, según sea el caso, será el resultado de aplicar al monto total de la factura a liquidar, un porcentaje dependiendo del tiempo que se reduzca de acuerdo a la siguiente tabla:

Reducción de tiempo de pago	% de descuento o nota de crédito
A 20 días naturales	10%
A 10 días naturales	20%
A 3 días naturales	25%





A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago se realizará en el departamento de contabilidad ubicado en el edificio de administración de nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el CIMAV le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Por el tipo de servicio no habrá anticipo.

4.2. Precios.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- En pesos, moneda nacional, excepto las primas de coberturas **expresadas claramente en dólares.**
- Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Se cotizará por costo total y definitivo del periodo a prestar el servicio, con los desgloses solicitados de impuestos y descuentos que en su caso se otorguen.
- Manifestar los descuentos que en su caso se otorguen al CIMAV.
- No se aceptaran proposiciones con precios escalonados.

4.3. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta licitación serán pagados por el proveedor.

Esta convocante solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4.4. Patentes y marcas.

El proveedor será responsable en el caso de que al prestar los servicios se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al CIMAV.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por el licitante, la evaluación de las proposiciones se realizará verificado que cada una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento, sus anexos y la Junta de Aclaraciones.





5.1 Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- En el acto de apertura de proposiciones se verificará la documentación solicitada en los puntos 3.4.2, 3.4.3. Y 3.4.4, en este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.
- Se evaluarán con posterioridad al acto de apertura, las propuestas aceptadas, verificando que la documentación entregada de conformidad con los puntos 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 cumpla con los requisitos establecidos en caso contrario se desechará la proposición.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- La convocante podrá desechar las proposiciones económicas cuando estime que son insolventes.
- En caso de empate de dos o más proposiciones, el desempate se hará mediante sorteo manual por insaculación el cual se celebrara en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- Si durante el proceso de evaluación, la convocante requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los licitantes sin contravenir lo estipulado en la presente convocatoria, por otra parte el personal de la convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para el mismo fin.
- La adjudicación del contrato será por partidas totales independientes, no considerándose el abastecimiento simultáneo.
- contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en este documento o en la convocatoria, serán desechadas en el análisis cuantitativo y/o cualitativo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la





licitación, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus proposiciones.

Cuando la convocante no establezca la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando, en su caso, las dos proposiciones solventes más bajas, de no resultar aceptadas éstas por no reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, se procederá a la evaluación de las siguientes proposiciones económicamente más bajas y así sucesivamente, hasta contar, si fuere posible con dos proposiciones solventes.

Serán considerados únicamente los licitantes y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en este documento.

5.1.1 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento de los requisitos de los puntos 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 de este documento.

5.1.2 Evaluación técnica: el objeto principal es la verificación de la calidad del servicio; la capacidad instalada de la empresa y la comprobación de la información manifestada por el mismo.

5.1.3 Los servidores públicos de la convocante, examinarán que las propuestas presentadas por el licitante cumplan con los requisitos indicados en la presente convocatoria y que incluya toda la documentación solicitada en los puntos 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4, cuantitativamente y cualitativamente.

5.1.4 Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos en los puntos 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4, de este documento, resolución que será notificada a través del acta correspondiente.

5.1.5 Con base en la información proporcionada por los licitantes, se verificará que cada uno de ellos cumpla con la capacidad legal, administrativa y técnica para contraer los compromisos derivados de la licitación.

5.1.6 La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al licitante que incurra en este hecho.

5.1.7 Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales (**anexo 5**), haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al licitante ganador, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.

5.1.8 Para la evaluación administrativa se hará un análisis de la relación de contratos en vigor celebrados con la administración pública federal o local y con particulares semejantes a la operación del presente concurso, lo anterior si es parte de los requisitos.





- 5.1.9 La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, se realizará conforme al esquema binario “cumple/no cumple”, por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.
- 5.1.10 La evaluación económica: el objeto principal es la verificación de la capacidad financiera, las operaciones aritméticas en los montos y precios de su oferta, así como el análisis comparativo con los precios de mercado.
- 5.1.11 Se analizarán los precios propuestos, verificando que sean acordes al precio actual de mercado y que no existan diferencias muy significativas sin justificación detallada, para efectos de determinar la solvencia de las propuestas (Art. 41 del reglamento de la ley).
- 5.1.12 Se considerará, cuando así corresponda, además del precio del servicio, el tiempo de entrega y los descuentos que ofrezcan.
- 5.1.13 Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- 5.1.15 Para adjudicar el contrato, se tomara en consideración lo siguiente:
- 5.15.15.1. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 5.15.15.2 Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 5.15.15.3 El precio que la convocante evaluará, será la cantidad que cada uno de los licitantes solventes establezca como el “total de la propuesta económica” por partida única.
- 5.15.15.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en el costo de dos o más proposiciones por partida, la adjudicación se efectuará a favor del licitante con discapacidad o la empresa que cuente con personal con discapacidad en su plantilla de personal en un porcentaje mínimo de 5%, con una antigüedad mayor a 6 meses, lo que se verificará con el aviso de alta al régimen obligatorio del





Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que las proposiciones empatadas no cumplan este requisito, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El CIMAV podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la prestación de los servicios requeridos.

Las proposiciones económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer, si no se manifiesta algún descuento en sus propuestas se tomara como un descuento del 0%.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán desechadas en el análisis cuantitativo y/o cualitativo

6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.

6.1. Adjudicación de contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores los contratos serán adjudicados a las personas que de entre los licitantes reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

6.2. Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar al CIMAV, previo a la firma del contrato, la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del código fiscal, la cual se debe tramitar ante el SAT en www.sat.gob.mx mediante el procedimiento siguiente:

- a) Presentar solicitud en la opción mi portal (debe contar con su cie); seleccione solicitud de trámite: 32-d solicitud de opinión.
- b) En la solicitud debe incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso

20 de 63





- c. Monto total del contrato
- d. Tipo del contrato (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)
- e. Número de licitación o concurso
- c) La autoridad fiscal emitirá su opinión a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud a través de este portal.
- d) Es responsabilidad del contribuyente verificar en mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.
- e) Se entiende que el contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas son la 2.1.31- 2.1.39 y 2.1.40 y se publicó en la resolución miscelánea fiscal para 2021, en el DOF el día 29 de diciembre de 2019, según sea el caso.

6.3. Firma del contrato.

El contrato se firmará a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Adquisiciones, sita en el edificio de administración de nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario comprendido de las 9:00 a las 16:30 horas.

El licitante ganador, deberá entregar a CIMAV en nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. En un horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas en un plazo máximo de 2 días hábiles las cartas cobertura que protejan los bienes asegurados en tanto se entregan las pólizas definitivas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el CIMAV podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 5%. Además de aplicar las sanciones conforme lo especifica el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el CIMAV declarará desierta la licitación y se procederá conforme lo marca la ley.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), además tratándose de personas morales original o copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; en el caso de personas físicas copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en

21 de 63





su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Lo anterior para cotejar los datos proporcionados en el anexo 6.

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7.1 A la convocatoria.

Hasta inclusive el séptimo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

7.2 A los requisitos de la convocatoria.

Hasta inclusive el séptimo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en este documento, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones del CIMAV para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones se fijará una copia de dicha acta en la recepción del edificio de administración en nuestro domicilio ubicado en Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. Por un término de cinco días hábiles; siendo responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de las mismas. Esta forma de notificación sustituirá a la notificación personal

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Previo al fallo, el CIMAV podrá cancelar las partidas, conceptos o servicios enumerados en el anexo 1. Lo anterior, solo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor.

7.3 A los contratos.

- A) Para el caso de que se ejerza el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. señalado en el contrato al licitante adjudicado, se podrá incrementar en un porcentaje adicional tal y como lo señala el artículo 52 de la ley, realizándose un convenio adicional.
- B) Por lo que se refiere a las fechas de inicio de prestación de los servicios adicionales las mismas serán pactadas entre el CIMAV y el proveedor.





8.- DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.

8.1 Desechamiento de un licitante en la licitación.

Se desechará de todo el concurso a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en este documento o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios.
- C) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- E) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- F) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley.
- H) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, asimismo, cuando las fechas de los documentos estén equivocadas o no corresponda el número de la licitación en comento.
- I) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J) Si no presentan sus propuestas puntualmente al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones.

8.2 descalificación de un licitante en una o más partidas en particular.

Se descalificará en una o más partidas en particular, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando el licitante registre más de un costo por servicio.
- B) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la licitación que afecte la solvencia de la propuesta a criterio del CIMAV.
- C) Cualquier violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.
- D) Si las propuestas presentadas no cumplen con las especificaciones señaladas en los presentes requisitos.
- E) Si al efectuar los análisis respectivos se detecta que el licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

23 de 63





El CIMAV podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- C) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública.

Con efecto de lo anterior, se avisara por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentara dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine el causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el CIMAV reciba la resolución que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- C) Cuando la Secretaría de la Función Pública declare nulo de pleno derecho el procedimiento licitatorio.

Cuando se cancele la licitación se notificara por escrito a todos los involucrados.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El CIMAV podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) Ningún interesado participe en esta Licitación.
- B) No se presente ningún licitante o propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de una partida. Dado lo anterior, se declarará desierta la partida.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en este documento de licitación.
- D) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses del CIMAV.





12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

12.1 inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública o por los medios que dicha Secretaría disponga, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que este ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; por los actos que contravengan las disposiciones de la ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten en el Órgano Interno de Control del CIMAV, ubicada en la calle Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31136 en la ciudad Chihuahua, Chih. , las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo. El manifestarse ante la contraloría interna en el CIMAV no precluye el plazo de los seis días hábiles para manifestar su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública

12.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley, de este documento o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales sitos en la ciudad en donde se suscriba el contrato, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

12. 3 Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al licitante que infrinja las disposiciones de la ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

12.3.1 No firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que se les notifique el fallo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este periodo.

12.3.2 Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Los prestadores de servicio adjudicados que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al CIMAV, así como, aquellos que presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.





12.3.3 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

12.3.4 Por incumplimiento al contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena a que haya lugar, en su caso se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el CIMAV la facultad protestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

Si en un término de 10 días naturales persiste el atraso de la prestación del servicio, el CIMAV iniciará el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la fianza para el cumplimiento.

13. RESCISIÓN DE CONTRATOS

El CIMAV podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en este documento o en los contratos que se suscriban, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si ha transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios o este no se hubiere realizado a satisfacción del CIMAV conforme a lo solicitado en este documento, se procederá a rescindir los contratos respectivos.
- B) Cuando la empresa ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando los servicios que presten no cumplan con las especificaciones señaladas por el CIMAV.

En el caso de optar por la rescisión del contrato, el CIMAV requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho termino se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicara por escrito al afectado.

El proveedor deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el CIMAV quedara expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad protestativa.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA.





Asimismo, el CIMAV podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios.

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en este documento o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se le adjudique un contrato que se derive de esta licitación, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, con excepción del derecho de cobro, de conformidad con el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, los participantes que se adhieran al programa de cadenas productivas de nacional financiera, NSC., como parte del plan de desarrollo a proveedores del sector público tienen la posibilidad de ceder sus derechos de cobro de los contra recibos que ellos determinen conforme al oficio No. SP/100/568/2003 de fecha 18 de agosto del 2003 por la secretaria de la función pública.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTE DOCUMENTO.

Cualquier situación que no haya sido prevista en los presentes requisitos, será resuelta por el CIMAV escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de este documento o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en el Art. 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y Lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, expedidas por la Dirección General del CIMAV y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

17. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (SE PARTICIPARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET).

Los interesados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán haber obtenido la certificación del medio de identificación electrónica.

Los interesados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas





técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran el CIMAV.

- b. Notificarán oportunamente a la secretaria de la función pública bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el CIMAV, cuando dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación pública en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.
- f. Consentirán que será motivo de que la secretaria de la función pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.
- g. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes

La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a. Será indispensable que los requisitos de la licitación sean adquiridos a través del CompraNet.
- b. La Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c. Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

18. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados en este concurso serán protegidos y serán incorporados y tratados en el catálogo electrónico de proveedores del CIMAV, con fundamento en la ley general de transparencia y acceso a la información pública y cuya finalidad es contar con su información para comunicarse con su compañía y realizar pagos vía transferencia o depósito, este catálogo





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



electrónico fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y podrá ser transmitido al departamento de contabilidad del CIMAV con la finalidad de realizar los depósitos o transferencias interbancarias con la finalidad de realizar los pago de los bienes o servicios contratados. Además de otras transmisiones previstas en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. El Departamento de Adquisiciones es la unidad administrativa responsable del catálogo electrónico de proveedores del CIMAV, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es el Departamento de Adquisiciones del CIMAV, ubicado en Miguel de Cervantes núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., C. P. 31136, a los teléfonos 01 614 439 1167, 1177 y 1180, al fax 01 614 439 4856 y a los correos electrónicos vianney.vega@cimav.edu.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales, publicados en Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas





ANEXO No. 1

PARTIDA 1: ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

VERIFICAR ANEXOS ADICIONALES EN COMPRANET;

- **PARTIDA UNO Anexo Técnico Paquete Empresarial 2021-2021**
- **REPORTE DE INSPECCIÓN 200130 CIMAV Monterrey**
- **REPORTE DE INSPECCIÓN 200204 CIMAV Durango**
- **REPORTE DE INSPECCIÓN 200128 CIMAV Chihuahua**
- **SINIESTRALIDAD PARTIDA UNO**

PARTIDA 2: ASEGURAMIENTO DE LA FLOTILLA DE AUTOMÓVILES

VERIFICAR ANEXOS ADICIONALES EN COMPRANET;

- **PARTIDA DOS Anexo Técnico Flotilla de Automóviles**
- **SINIESTRALIDAD PARTIDA DOS**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

PROYECTO DE PÓLIZA.- Deberán incluir el proyecto de póliza dentro de su propuesta técnica, la cual será revisada en forma completa, incluyendo las condiciones generales y particulares de todas las coberturas solicitadas, ya que estas deberán coincidir con las condiciones solicitadas, siendo causa de rechazo de la propuesta el incumplimiento de este requisito, ya que al ser adjudicados, las condiciones generales y particulares de este documento y las que se deriven de las juntas de aclaraciones serán el clausulado de las pólizas.





**PARA TODAS LAS PARTIDAS:
SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES:**

Impuestos.- Dada la situación fiscal de ASEGURADO, el IVA representa un costo el cual no es trasladado, por lo que se conviene que en caso de siniestro, la indemnización correspondiente incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No subrogación de derechos en contra de cualquier Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal Distrito Federal u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración

Acreditación de Propiedad.- Se conviene de manera expresa que algunos bienes propiedad del asegurado y/o bajo su responsabilidad pudieran carecer de factura, por lo que en caso de que se presente reclamación sobre los mismos, procederá la indemnización con copia del oficio de asignación y/o de resguardo y/o cualquier documento que avale su preexistencia.

Pago en especie.- Se conviene que en caso de siniestro, la indemnización correspondiente podrá efectuarse en dinero o en especie, a elección del asegurado. En caso de aplicar el pago en especie, el deducible será liquidado a la Aseguradora, quien proporcionara una factura por el mismo.

Cláusula de Prelación.- Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad del Anexo Técnico de las bases concursales. El licitante adjudicado podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares, las bases y las aclaraciones que resulten de la junta correspondiente a la presente licitación Pública

Reportes de siniestralidad.- La Aseguradora adjudicada se compromete a proporcionar un reporte de siniestralidad en forma semestral o cuando se le solicite conforme a las necesidades de la Entidad.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

PROYECTO DE PÓLIZA.- Deberán incluir el proyecto de póliza dentro de su propuesta técnica, la cual será revisada en forma completa, incluyendo las condiciones generales y particulares de todas las coberturas solicitadas, ya que estas deberán coincidir con las condiciones solicitadas, siendo causa de rechazo de la propuesta el incumplimiento de este requisito, ya que al ser adjudicados, las condiciones generales y particulares de este documento y las que se deriven de las juntas de aclaraciones serán el clausulado de las pólizas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 2

Escrito de manifestación de prestación del servicio

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
CIMAV, S. C.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la licitación pública nacional número LA-03890E999-E12-2021 relativa a la contratación de los servicios descritos en dicho procedimiento. El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que me comprometo a iniciar la prestación del servicio de la partida _____ a partir de la firma del contrato y su terminación será _____)

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 3

Modelo de carta normas de calidad

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
CIMAV, S. C.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la licitación pública nacional número LA-03890E999-E12-2021, relativa a la contratación de los servicios descritos en dicho procedimiento. El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la propuesta y oferta de los servicios de las partidas _____, donde participo se elaborará y desarrollará en función del conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas, en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 4

Modelo de carta poder

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

M. en A. Eva Villafuerte Acevedo
Directora de Administración y Finanzas
CIMAV, S. C.
P R E S E N T E.-

____ (Nombre de quien otorga el poder) ____ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter ____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) ____ de la empresa denominada ____ (Nombre de la Empresa) ____ según el instrumento notaría número ____ de fecha ____ otorgado ante la fe del Notario Público número ____ en la Ciudad de ____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número ____ (No. de Registro) ____ Por este conducto autorizo a ____ (Quien recibe el poder) ____, para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la licitación pública nacional número _____, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.

(Lugar y fecha de expedición.)

(Nombre, Domicilio y firma (Nombre, Domicilio y firma de
De quien otorga el poder.)

(Nombre, domicilio y firma.) (Nombre, Domicilio y firma. Quien recibe el poder.)

T E S T I G O S





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 5

"Formato para Acreditación de Personalidad"

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (Persona moral y física).

No. de concurso: LA-03890E999-E12-2021		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva (Para personas físicas el número de acta de nacimiento):	Fecha(Para personas físicas la fecha del acta de nacimiento):	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma (Para personas físicas nombre, número y lugar del Juez del Registro Civil):		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante Legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	

Chihuahua, Chihuahua, a _____ FECHA

Protesto lo necesario
Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada Concursante en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 6

Escrito de manifestación de los artículos, 50 Y 60 de la Ley

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Director de Administración y Finanzas
CIMAV, S. C.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la licitación pública nacional número _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en dicho procedimiento. El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento _____Nombre de la Empresa _____, se encuentra en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el entendido que de no manifestarse con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con el CIMAV.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 7

“Formato guía para la presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria”

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON SU PROPOSICIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

Referencia en requisitos	Descripción del documento	Presenta	
		Si	No
3.4.2 A	Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía).		
3.4.2 B	En caso de que se nombre a un representante, deberá presentar carta poder simple otorgada a la persona que presente las proposiciones incluyendo copia de su identificación oficial, por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio. (Anexo 4).		
3.4.2 C	Copia de la cedula de identificación fiscal.		
3.4.2 D	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley. (Anexo 6).		
3.4.2 E	Presentar debidamente requisitado el formato del anexo no. 7 [Cédula de entrega de documentos].		
3.4.2 F	Manifestación de interés en participar en la licitación y/o comprobante del registro de participación emitido por el sistema CompraNet.		
3.4.2 G	Carta de aceptación de requisitos conforme al anexo 8		
3.4.2 H	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad cuyas altas en el instituto mexicano del seguros social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del CIMAV, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (Anexo 18).		
La documentación de la propuesta técnica que deberá acompañar con su proposición será la siguiente:			
3.4.3 A	Cedula de propuesta técnica y descripción ampliada, conforme al anexo 9.		
3.4.3 B	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten las normas de calidad con las que cuente los servicios ofertados, o bien que los servicios que oferta y entregara cumplen con las características y especificaciones señaladas en este documento.		





3.4.3 C	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta que cuenta con la capacidad de producción y/o comercialización, de personal suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. Anexo 10.		
3.4.3 D	Escrito bajo protesta de decir verdad, o bien formato mediante el cual los participantes, acreditaran su personalidad jurídica, anexo no. 5.		
3.4.3 E	Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAV, s. C., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo no. 11.		
3.4.3 F	Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, anexo no. 12.		
3.4.3 G	Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el licitante no tiene ningún interés personal, familiar o de negocios, con algún servidor público del CIMAV, s. C. Incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para el servidor público del CIMAV, s. C., su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, anexo no. 13.		
3.4.3 H	Carta de la empresa donde manifiesta en que partida o partidas está participando. Anexo no. 14.		
3.4.3 I	Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que por su conducto, no participaran en los procedimientos de contratación establecidos en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. Anexo 17.		
3.4.3 J	Carta de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el licitante acepta el modelo del contrato anexo a esta convocatoria		
3.4.3 K	Documento donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al licitante para realizar operación de seguros (copia).		
3.4.3 L	Listado de oficinas de atención al público, así como la distribución geográfica de estas.		





3.4.3 M	Documento donde especifique sus antecedentes para la prestación de los servicios (tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar, infraestructura humana, etc.).		
3.4.3 N	Escritura constitutiva de la empresa, copia (preferentemente carta).		
3.4.3 O	Documento donde se pueda constatar que cuenta con los esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
3.4.3.P	Escrito donde manifieste que cuenta con la capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación.		
3.4.3 Q	Escrito donde manifieste su aceptación del descuento de penas convencionales.		
La documentación de la propuesta económica que deberá acompañar con su proposición será la siguiente:			
3.4.4 A	Cedula de propuesta económica, según anexo no. 15.		
3.4.4 B	Cotizaciones, según anexo no. 16.		
CONCURSANTE			
Nombre:			
Domicilio			
Teléfono y Fax			

Nota: En el supuesto de que el concursante sea una persona física, se deberán ajustar los formatos de los anexos en su parte conducente. Los formatos deberán presentarse en papel membretado de la empresa y podrán ser reproducido cuantas veces sea necesario, la falta de papel membretado no será motivo de descalificación.

Firma del Concurante

Para uso exclusivo del CIMAV, S. C.	
ACUSE DE RECIBO	Nota importante: El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis SELLO Y FIRMA detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el Área de Adquisiciones del CIMAV
SELLO Y FIRMA	





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 8

Aceptación de los requisitos de la convocatoria

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero a la licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido de las presente Convocatoria, sus requisitos y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en el concurso y cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.

Así mismo expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las contrataciones de los servicios por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 9

Cédula de proposiciones técnicas

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte

Director de Administración y Finanzas

P r e s e n t e.-Me refiero a la licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____,

Declaro que mi proposición una vez estando conforme con los requisitos, la convocatoria y sus especificaciones es la siguiente:

Incluir invariablemente todos los datos que llevará la propuesta de póliza.

PROYECTO DE PÓLIZA.- Deberán incluir el proyecto de póliza dentro de su propuesta técnica, la cual será revisada en forma completa, incluyendo las condiciones generales y particulares de todas las coberturas solicitadas, ya que estas deberán coincidir con las condiciones solicitadas, siendo causa de rechazo de la propuesta el incumplimiento de este requisito, ya que al ser adjudicados, las condiciones generales y particulares de este documento y las que se deriven de las juntas de aclaraciones serán el clausulado de las pólizas.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 10

Manifestación de capacidad instalada

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente concurso.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

42 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 11

Manifestación interpósita personas

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAV, S. C., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

43 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 12

Manifestación de nacionalidad

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi compañía_____ es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

44 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 13

Manifestación de familiares

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que yo, los socios y propietarios de la compañía _____ que represento no tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios, con algún servidor público del CIMAV, S. C. incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para el servidor público del CIMAV, S. C., su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

45 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 14

Manifestación en que partida está participando

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la prestación de servicios objeto del presente concurso se hará de acuerdo al Anexo 1 de estos requisitos.

Asimismo que participo en las partidas: _____

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Número LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 15

Cédula de propuestas económicas

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Declaro que mi proposición una vez estando conforme con los requisitos de la convocatoria y sus especificaciones es la siguiente:

Partida: Número y descripción.

Se deberá señalar el monto total de la proposición antes de I. V. A., así como los descuentos que en su caso se otorguen.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 16
Cotizaciones

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Partida: Número y descripción.

- En este formato deberán incluir la póliza ofertada con el costo de la prima, el importe, IVA y total. En los importes solicitados deberán incluir la reducción del costo por comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo a las notas técnicas que al efecto sustenten los seguros de que se trate. Para llevar a cabo su propuesta económica se deberá respetar en su totalidad el contenido del programa de aseguramiento, el cual se incluye en el anexo 1 de este documento.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

48 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 17

Manifestación de no estar inhabilitado

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto de que por mi conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionadas con las mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y de la Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

49 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 18

Manifestación Planta Laboral con el 5% Personas con Discapacidad

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Me refiero al concurso por licitación pública nacional número _____, sobre el particular y por mi propio derecho y representante legal de la empresa denominada _____:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en nuestra compañía contamos (o no contamos) con planta laboral con cuando menos el 5% de personas con discapacidad cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. Asimismo me obligo a presentar original y copia para cotejadas a requerimiento del CIMAV, las altas antes mencionadas.

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

50 de 63





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 19

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 19

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones. Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 19

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones. Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

53 de 63





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 20

Aclaración de dudas del concurso

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha: _____

M. en A. Eva Acevedo Villafuerte
Directora de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C., la aclaración de las siguientes dudas del concurso por licitación pública nacional número _____.

A.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

C).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 21

"Encuesta de Transparencia"

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de Aclaraciones

1. ¿El contenido de la convocatoria y sus requisitos fue claro para la adquisición ó contratación que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

Presentación y apertura de proposiciones

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

Fallo

4. ¿La evaluación de las proposiciones fue realizada conforme a la convocatoria, requisitos y Junta de Aclaraciones respectivas?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustentan la adjudicación o no adjudicación de los contratos, así como las razones por las que en su caso se desecharon?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--





7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos del CIMAV, durante el concurso fue respetuoso y amable?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

9. ¿Volvería a participar en otro concurso convocado por el CIMAV?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

10. ¿El procedimiento del concurso en que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo		En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

Si desea agregar algún comentario respecto al concurso referido, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada a más tardar a los diez días hábiles después de emitido el fallo en una de las siguientes formas:

- El día del acto de fallo, en papel.
- En el Departamento de Adquisiciones, en papel
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: vianney.vega@cimav.edu.mx
- Por fax al siguiente número 01 614 439 4856, a la atención de Lic. Vianney Suzanne Vega Gutiérrez
-

Razón Social de la Empresa: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN





Concurso por licitación pública nacional Núm. LA-03890E999-E12-2021

ANEXO 22

"TIPOS DE CONTRATOS"

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIMAV LA-03890E999-E12-2021
Partida _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA **Partida** _____, **POR** UN MONTO TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL PERÍODO DEL 31 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS Y SU TERMINACIÓN SERÁ EL 31 DE MARZO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS. DE \$ _____ (_____). LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE ESTE SERVICIO SE INCLUYE EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE CONTRATO. ESTE CONTRATO SE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CIMAV**", REPRESENTADO POR LA M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO POR EL _____, EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL "CIMAV":

- 1.1 SER UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA CON EL CARÁCTER DE ENTIDAD PARAESTATAL FEDERAL, CREADO POR DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU XXVI VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1994.
- 1.2 EL M. EN A. **EVA ACEVEDO VILLAFUERTE**, QUIEN FIRMA EL PRESENTE CONTRATO COMO MANDATARIA LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE PODER NOTARIAL _____ CON FECHA _____ SE LE OTORGA PARA REPRESENTAR AL "**CIMAV**", ANTE NOTARIO PUBLICO _____ PARA EL DISTRITO _____ ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. _____.
- 1.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" SEGÚN CONVOCATORIA DE FECHA XXXXX DE 2021.
- 1.4 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN, EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES No. 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- 1.5 LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. LOS RECURSOS SON DE ORIGEN FISCAL.





2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, INVENTARIOS Y PERSONAL ESPECIALIZADOS PARA ELLO.
- 2.2 QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO SE MANIFIESTA EN SU ESCRITURA PUBLICA NÚM. _____ DE FECHA _____, ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____, QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N° _____.
- 2.3 TENER SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER COMUNICACIÓN O NOTIFICACIÓN EN _____, NUMERO DE TELÉFONO _____ Y NUMERO DE FAX _____.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONTRATO.

EL "CIMAV" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR", LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y DE SUS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ EN NUESTRO DOMICILIO UBICADO EN CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES N° 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C. P. 31136.

SEGUNDA

PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL DÍA **31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas y su terminación será el 31 de marzo del 2022 a las 12:00 horas.**

TERCERA

MONTO DEL CONTRATO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A CONTRA-RECIBO LA FACTURA PARA LA REVISIÓN Y EL PAGO DE ESTA, A, EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE 9:30 A. M. A 13:00 P. M. LOS DÍAS LUNES. EL PAGO DE LOS RECIBOS O FACTURAS SE HARÁ EL SIGUIENTE JUEVES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

EN CASO DE QUE EL "CIMAV" REALICE ALGÚN PAGO EN EXCESO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA





POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “CIMAV”.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ACUERDOS, NEGOCIACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES QUE DESEEN HACER SOBRE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER PLANTEADO POR ESCRITO Y A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EL PAGO SE HARÁ A “EL PROVEEDOR” POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL “CIMAV” EN LA DIRECCIÓN ESPECIFICADA EN EL PUNTO 1.4 DE DECLARACIONES, ELABORANDO EL CONTRA-RECIBO CORRESPONDIENTE CONTRA FACTURA, PARA QUE LE SEA CUBIERTA POR EL “CIMAV”.

CUARTA

AJUSTE DE COSTOS.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE SI LLEGAN A OCURRIR CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO NI TAMPOCO IMPUTABLES A CUALQUIERA DE ELLAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE ESTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL MONTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ FIJO, HASTA LA TERMINACIÓN DE ESTE, EN CASO JUSTIFICADO, Y ÚNICAMENTE QUE “LAS PARTES” ESTÉN DE ACUERDO Y POR ESCRITO, SE PODRÁN PACTAR AJUSTE AL MONTO DEL CONTRATO, ESTO ÚNICAMENTE SI LLEGASE A EXISTIR ALGÚN CAMBIO AL SALARIO MÍNIMO INTEGRADO DURANTE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO. ESTE AJUSTE SOLO APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDADES ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

QUINTA

ASUNTOS NO PREVISTOS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL “CIMAV”, REPRESENTADO POR LA M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE, MANDATARIA LEGAL, DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DEL “CIMAV” Y POR “EL PROVEEDOR” _____ REPRESENTADO POR EL _____, DEBIENDO QUEDAR ASENTADOS POR ESCRITO Y ANEXADOS AL PRESENTE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEXTA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

EL “CIMAV” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.





SÉPTIMA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL “CIMAV” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS Y CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE “EL **PROVEEDOR**”, Y TODA DOCUMENTACIÓN EMANADA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL **PROVEEDOR**” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL “CIMAV” ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES.

OCTAVA

PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

1. LA PENA CONVENCIONAL POR INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EXTEMPORÁNEA A LA FECHA ESTIPULADA EN LOS CONTRATOS, SERÁ EL UNO POR CIENTO DIARIO (DÍA NATURAL) RESPECTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA LIQUIDAR LA PENA CONVENCIONAL O EN SU DEFECTO SE EFECTUARÁ UNA DEDUCTIVA EN LAS FACTURAS PENDIENTES DE LIQUIDAR. ESTA PENA CONVENCIONAL SERÁ APLICABLE SIN QUE SE EXCEDA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA

ÁREA DE COORDINACIÓN.

“LAS PARTES” DESIGNAN COMO ÁREA DE COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____

DECIMA

CANCELACIÓN Y REVOCACIÓN UNILATERAL. EL “CIMAV” SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR DE MANERA UNILATERAL EL PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER PARTE DE LA MISMA, ASÍ COMO A REVOCAR UNILATERALMENTE PARCIAL O TOTALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI “EL PROVEEDOR” NO HUBIESE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PACTADAS. LO ANTERIOR SE REALIZARÁ MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO. EN EL EVENTO DE TAL CANCELACIÓN EL “CIMAV” PAGARÁ TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS Y/O TERMINADOS. CUANDO SE RECIBIERE CUALQUIER AVISO DE CANCELACIÓN BAJO ESTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” A MENOS QUE SE INDICARÁ OTRA COSA, INMEDIATAMENTE CANCELARÁ TODOS LOS PEDIDOS O SUBCONTRATOS DADOS O HECHOS EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EL EJERCICIO POR PARTE DEL “CIMAV” DE LOS DERECHOS DE CANCELACIÓN RESERVADOS EN ESTE PÁRRAFO, NO DARÁ ORIGEN A NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL “CIMAV” EXCEPTO CUANDO SE ESPECIFIQUE EN ESTE PÁRRAFO Y NO TENDRÁ EL EFECTO DE DESISTIR A LA RECLAMACIÓN DE LOS DAÑOS A QUE DE OTRA MANERA TENDRÁ DERECHO EL “CIMAV”. LIBERANDO EN ESTE ACTO “EL PROVEEDOR” AL “CIMAV” DE CUALQUIER





OBLIGACIÓN POSTERIOR AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN YA SEA TOTAL O PARCIAL

DÉCIMA

RELACIÓN LABORAL

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE “EL **PROVEEDOR**” LLEVARÁ A CABO TODOS LOS ACTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON SUS PROPIOS RECURSOS HUMANOS; POR LO QUE EL “**CIMAV**” NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON LOS ELEMENTOS DE “EL **PROVEEDOR**”, DESDE ESTE MOMENTO EL “**CIMAV**” QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE, EN TAL CASO, PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE “EL **PROVEEDOR**” EFECTUARA EL PAGO A SUS PROPIOS RECURSOS HUMANOS EN TIEMPO Y FORMA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE CONSIDERA A “EL **PROVEEDOR**” COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

“EL **PROVEEDOR**” ASUME PLENA RESPONSABILIDAD LABORAL CON SUS TRABAJADORES Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES COMO PATRÓN RESPECTO DE DICHO PERSONAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGUROS SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EXPEDIDAS DE CONFORMIDAD CON CUALQUIER LEY APLICABLE.

EN RELACIÓN, A LO ANTERIOR, EL “**CIMAV**” SE RESERVA EL DERECHO DE NOMBRAR UN JURÍDICO QUE LO REPRESENTA EN EL JUICIO LABORAL Y ASIMISMO DE EJERCITAR CUALQUIER ACCIÓN DE CARÁCTER LEGAL ANTE LOS TRIBUNALES COMUNES DEL ESTADO EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA DEMANDAR A “EL **PROVEEDOR**” DESDE EL PRECISO MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A JUICIO, POR VIRTUD DE UNA DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL EN CONTRA DEL “**CIMAV**”, EN LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL O SOLIDARIO DE “EL **PROVEEDOR**”, PUDIENDO HACERLO POR UNA CANTIDAD IGUAL A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA LABORAL MAS UNA SUMA DIARIA IGUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, LA CUAL SE CONTABILIZARA HASTA EL DÍA EN QUE SE PROMUEVA EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN EN EL JUICIO QUE SE EJERCITE ASÍ COMO EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE DICHO PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

CUANDO EL “**CIMAV**” REQUIERA PRESCINDIR DE ALGÚN ELEMENTO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO POR EL SOLO HECHO DE ASÍ DESEARLO DEBERÁ PRESENTAR LA PETICIÓN POR ESCRITO A “EL **PROVEEDOR**” EL CUAL TENDRÁ 15 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR EL CAMBIO DESEADO.

EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE “EL **PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTAS GRAVES TALES COMO ROBO, CONDUCTA Y/O PROCEDER INDECENTE, NEGACIÓN AL TRABAJO, ESTADO DE EBRIEDAD Y/O DROGADICCIÓN O LEVES INDICIOS DE ELLOS, SERÁ DADO DE BAJA DEFINITIVAMENTE E INMEDIATAMENTE “EL **PROVEEDOR**” DEBERÁ REEMPLAZAR A DICHO ELEMENTO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 24





HORAS Y SE APLICARÁN LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE POR NO CONTAR CON LA TOTALIDAD DE SU PERSONAL.

**DECIMA
PRIMERA**

DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON EL **"CIMAV"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL **"CIMAV"**, O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**DECIMA
SEGUNDA**

PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN ESTA LEY.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR EL **"CIMAV"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA EL **"CIMAV"**, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DEL **"CIMAV"**.

**DÉCIMA
PRIMERA**

CONFIDENCIALIDAD

ES RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** Y EMPLEADOS NO DIFUNDIR DIRECTA E INDIRECTAMENTE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **"CIMAV"**. **"EL PROVEEDOR"** EXIGIRÁ A SUS TRABAJADORES LA MÁXIMA DISCRECIÓN Y SECRETO PROFESIONAL CON RESPECTO DE CUALQUIER INFORMACIÓN PROPIA DEL **"CIMAV"** SOBRE LA QUE LLEGUEN A TENER ACCESO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE IGUALMENTE DEBERÁ SUJETARSE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EN SU CASO RECOMIENDA EL **"CIMAV"**. ASÍ MISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO PUBLICAR NI DIVULGAR NINGÚN DATO QUE SE CONSIDERE CONFIDENCIAL EXCEPTO BAJO EL PERMISO EXPRESO DEL **"CIMAV"**.

LA INFORMACIÓN PROPIETARIA O CONFIDENCIAL ESTARÁ SUJETA A LA PROTECCIÓN DE ESTA CLÁUSULA SALVO QUE:

1. SEA INFORMACIÓN QUE, AL TIEMPO DE SU REVELACIÓN A LA PARTE RECEPTORA, ESTUVIERA YA EN EL DOMINIO PÚBLICO SIN CULPA DE LA PARTE RECEPTORA.
2. SEA INFORMACIÓN QUE, DESPUÉS DE SU REVELACIÓN A LA PARTE RECEPTORA, PASE AL DOMINIO PÚBLICO, SIN CULPA DE LA PARTE RECEPTORA.





3. SEA INFORMACIÓN QUE LA PARTE RECEPTORA LEGÍTIMAMENTE ADQUIRIÓ DE UNA TERCERA PARTE SIN RESTRICCIÓN SOBRE SU USO Y/O SOBRE SU REVELACIÓN.
4. SEA INFORMACIÓN QUE LA PARTE RECEPTORA PUEDA DEMOSTRAR POR MEDIO DE REGISTROS ESCRITOS QUE LA DESARROLLO INDEPENDIENTEMENTE DE LA PARTE TRANSMISORA, O QUE,
5. SEA INFORMACIÓN QUE SE REVELE EN RESPUESTA A UN REQUERIMIENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTE REQUERIDA NOTIFIQUE URGENTEMENTE A LA OTRA PARTE DE TAL REQUERIMIENTO Y QUE AMBAS PARTES COOPEREN PARA LEGÍTIMAMENTE MINIMIZAR TAL REVELACIÓN.

**DÉCIMA
SEGUNDA**

JURISDICCIÓN.

PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE PREVISTO Y/O PACTADO EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y PARA EL ARREGLO DE TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR CUALQUIER RAZÓN PRESENTE O FUTURA.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO QUE SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA _____, CONSERVANDO TRES EJEMPLARES PARA EL "CIMAV" Y UNO PARA "EL PROVEEDOR" A 31 DE MARZO DE 2021.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES
AVANZADOS, S. C.

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
MANDATARIA LEGAL

XXXXXXXXXX

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

ÁREA REQUIRENTE

